



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
4 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

## 11º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de octubre de 2022

Temas 2, 4 y 5 del programa provisional\*\*

### Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

**Cooperación internacional, con especial referencia  
a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la  
cooperación internacional para fines de decomiso, y  
establecimiento y fortalecimiento de las autoridades  
centrales**

Asistencia técnica

## Informes sobre las reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos e informe sobre el 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

### Nota de la Secretaría

#### Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebradas en Viena los días 12 y 13 de octubre de 2021 y 29 y 30 de junio de 2022

1. De conformidad con la decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, sobre la trata de personas, se estableció un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. En su resolución 7/1, relativa al fortalecimiento de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.
3. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su 11ª reunión los días 12 y 13 de octubre de 2021, y su 12ª reunión los días 29 y 30 de junio de 2022. De conformidad con la resolución 7/1, los informes sobre esas

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 29 de septiembre de 2022.

\*\* [CTOC/COP/2022/1](#).



reuniones ([CTOC/COP/WG.4/2021/6](#) y [CTOC/COP/WG.4/2022/4](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 11º período de sesiones.

**Informes de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebradas en Viena los días 14 y 15 de octubre de 2021 y 27 y 28 de junio de 2022**

4. En virtud de la resolución 5/3 de la Conferencia de las Partes, relativa a la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta sobre el tráfico ilícito de migrantes para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

5. En su resolución 7/1, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.

6. El Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebró su octava reunión los días 14 y 15 de octubre de 2021 y su novena reunión los días 27 y 28 de junio de 2022. De conformidad con la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.7/2021/5](#) y [CTOC/COP/WG.7/2022/4](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 11º período de sesiones.

**Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebradas en Viena del 10 al 12 de mayo de 2021 y los días 4 y 5 de mayo de 2022**

7. En virtud de la resolución 5/4 de la Conferencia de las Partes, relativa a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas de fuego para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

8. En su resolución 7/1, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.

9. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró su octava reunión del 10 al 12 de mayo de 2021 y su novena reunión los días 4 y 5 de mayo de 2022. De conformidad con la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.6/2021/4](#) y [CTOC/COP/WG.6/2022/4](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 11º período de sesiones.

**Informes de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebradas en Viena los días 25 y 26 de marzo de 2021 y del 23 al 27 de mayo de 2022**

10. De conformidad con la decisión 3/2 de la Conferencia de las Partes, sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación internacional, se estableció un grupo de trabajo de composición abierta sobre cooperación internacional como elemento constante de la Conferencia. Esa decisión se reafirmó sistemáticamente en resoluciones posteriores de la Conferencia.

11. En su resolución 7/1, la Conferencia, entre otras cosas, alentó al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica a que considerasen la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrasen sus reuniones en forma consecutiva, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

12. En su resolución 10/6 sobre la prevención y la lucha contra los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional que celebrasen un debate temático conjunto sobre la aplicación de la Convención para la prevención y la lucha contra los actos de la delincuencia organizada transnacional que afectan al medio ambiente y formularsen recomendaciones para que la Conferencia las examinase en su 11º período de sesiones, en el marco de sus mandatos, con miras a fomentar la aplicación práctica de la Convención.

13. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró su 12ª reunión los días 25 y 26 de marzo de 2021 y su 13ª reunión del 23 al 27 de mayo de 2022, inmediatamente antes de la 13ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, y celebró un debate temático conjunto de conformidad con la resolución 10/6 de la Conferencia. Los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.3/2021/3](#) y [CTOC/COP/WG.2/2022/4-CTOC/COP/WG.3/2022/4](#), respectivamente) se presentarán a la Conferencia en su 11º período de sesiones.

#### **Informe de la reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebrada en Viena del 23 al 27 de mayo de 2022**

14. En su decisión 2/6, relativa a las actividades de asistencia técnica, la Conferencia de las Partes estableció un grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica.

15. En su resolución 7/1, la Conferencia, entre otras cosas, alentó al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica a que considerasen la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrasen sus reuniones en forma consecutiva, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

16. En su resolución 10/6, la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional que celebrasen un debate temático conjunto sobre la aplicación de la Convención para la prevención y la lucha contra los actos de la delincuencia organizada transnacional que afectan al medio ambiente y formularsen recomendaciones para que la Conferencia las examinase en su 11º período de sesiones, en el marco de sus mandatos, con miras a fomentar la aplicación práctica de la Convención.

17. La 13ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se celebró del 23 al 27 de mayo de 2022, inmediatamente después de la 13ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, y se celebró un debate temático conjunto conforme a la resolución 10/6 de la Conferencia. El informe sobre la reunión ([CTOC/COP/WG.2/2022/4-CTOC/WG.3/2022/4](#)) se presentará a la Conferencia en su 11º período de sesiones.

#### **Informe sobre el 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en Viena del 14 al 18 de marzo de 2022**

18. La Comisión de Estupefacientes celebró su 65º período de sesiones del 14 al 18 de marzo de 2022 en Viena. En su resolución 65/2, relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que pusiera la resolución a disposición de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El informe sobre el 65º período de sesiones ([E/2022/28-E/CN.7/2022/14](#)), que contiene la resolución, se presentará a la Conferencia en su 11º período de sesiones.